

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Exp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 21 de Enero de 1955

Núm. 16

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 27

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriídiano en el ganado existente en el término municipal de Maraña, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Maraña.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Maraña.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 23 de Diciembre de 1954.

El Gobernador Civil.

J. V. Barquero

165

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los tér-

minos municipales de Castrillo de la Valduerna, Campo de la Lomba, Matanza de los Oteros e Izagre.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 88

° °

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de San Justo de la Vega.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada, ante la Dirección de Propiedades y Contribución Territorial, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 74

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de plantación de arbolado en los kilómetros 298 al 300; 303 y 305 al 308 de la carretera de Adanero a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Máximo Valdés Lombas, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de

jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Santas Martas y Mansilla de las Mulas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5634

° °

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadám y riego con alquitrán de los km. 3 al 6 de la Carretera Nacional de León a Santander, ejecutadas por el contratista D. Eduardo Magdalena Bergia, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villaquilambre, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5972

Jefatura Agronómica de León

ANUNCIO

La Dirección General de Agricultura ha realizado el reajuste de las superficies de viñedo que posiblemente pueden estar afectadas por el Impuesto transitorio o que señala el Decreto de 10 de Agosto pasado y teniendo en cuenta el límite que fija la mencionada disposición para el presente año, se modifican las señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Diciembre último, número 289, quedando reducidas a las siguientes:

Zona	Término municipal	Pueblos	Pagos	Superficies Has.
1. ^a	Camponaraya	Camponaraya	La Vega y Bacos	50
2. ^a	Idem	Idem	Nevera y Patal	70
3. ^a	Idem	Narayola	Villarín	20
4. ^a	Idem	La Válgoma	Campas y Monja	30
5. ^a	Idem	La Válgoma y Camponaraya	Prados Largos y Castañeiros	60
			Total Camponaraya	230
Unica	Cacabelos	Cacabelos		20
			Total Cacabelos	20
1. ^a	Valderas	Valderas	Morales y Camino Valdemora	100
2. ^a	Idem	Idem	Pico Orejas, Las Pontanicas, Senda la Casa, Camino Ancho y Senda la Higuera, Grullera, del Palomar, del Zumacal y de La Magdalena.	200
			Total Valderas	300
Unica	Sahagún	Sahagún	Las Cabras	60
			Total Sahagún	60
Unica	Galleguillos de Campos	Galleguillos	Camino de Gordaliza, Camino Bercianos y El Valle	50
			Total Galleguillos	50

Se recuerda nuevamente a los agricultores, cultivadores de viñedo situado dentro de las superficies nuevamente señaladas, tienen la obligación ineludible de declarar de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 2 de Noviembre del pasado (*Boletín Oficial* del 3). León, 18 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe acctal., Angel Mainer.

267

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del R. D. de 1 de Febrero de 1901 y la Regla 34 de la R. O. de 1 de Julio de 1905, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de U. P. número 82, denominado «El Soto», de la pertenencia del pueblo de Quintanilla de Flórez y

sito en término municipal de Quintana y Congosto, he acordado se dé vista del mismo a las personas y entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, puede ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los

mencionados días y horas laborables, por los particulares y entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 17 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 266

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y Nota Extracto

D.^a Rosario Alvarez Suárez, vecina de Bembibre (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado Navaleo, frente al Km. 366 de la carretera general de Madrid a La Coruña, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, y mediante un canal de 50 metros conducir las a un juego de dos balsas en serie, la última de las cuales desagua al río.

Se solicita un tramo de río de unos 235 metros y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

4771

Núm. 45.—121,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Confeccionado por la Comisión nombrada al efecto por este Ayuntamiento, el padrón general de los ve-

cinos sujetos a tributar por los diferentes conceptos de los arbitrios establecidos en este Municipio, para nutrir el presupuesto de ingresos del mismo y ejercicio de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, significando que, una vez transcurrido dicho plazo, se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento, los contribuyentes que no hayan presentado por escrito sus reclamaciones, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Santa Elena de Jamuz; a 18 de Diciembre de 1954. — El Alcalde, Esteban Cabañas. 152

Ayuntamiento de Candín

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza de prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, durante el tiempo reglamentario.

Candín, 27 de Diciembre de 1954. — El Alcalde, Jaime Ovalle. 207

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Confeccionados por este Ayuntamiento, el padrón del arbitrio sobre consumo de carnes y vinos; id. impuesto sobre perros; id. id. sobre bicicletas, se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, a fin de que los interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar en el plazo indicado.

Vegas del Condado, 15 de Enero de 1955. El Alcalde, R. Martínez. 220

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz 152
Turcia 199
Izagre 260

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santa Elena de Jamuz 152
Santa María del Monte de Cea 200
Cármenes 205

Aprobada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el vino común o de pasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, para la unificación fiscal y disminución tributaria del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría municipal respectiva, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana 143
Santa María del Monte de Cea 200
Candín 207
Arganza 210
San Cristóbal de la Polantera 224
Paradaseca 226
Villadangos del Páramo 246

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria de los mismos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Destriana 142
Candín 207

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz 152

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Palacios del Sil 221
Santa Elena de Jamuz 152
San Cristóbal de la Polantera 224
Boca de Huérgano 248
Boñar 259
Astorga 261

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Santa Elena de Jamuz 152
San Cristóbal de la Polantera 224

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Turcia 199
Santa María del Monte de Cea 200
Valderrueda 215
Villamoratiel de las Matas 217
Zotes del Páramo 218
Torre del Bierzo 242
Carrizo de la Ribera 243
Cubillas de los Oteros 244

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Destriana 141
Santa Elena de Jamuz 152
Noceda 208
Vegas del Condado 220
Paradaseca 226
Villadangos del Páramo 246

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Gradefes 4946
Destriana 141
Santa Elena de Jamuz 152
Noceda 208
Vegas del Condado 220
Vallecillo 222
San Cristóbal de la Polantera 224
Paradaseca 226
Villadangos del Páramo 246
Boca de Huérgano 248
Boñar 259

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta a instancia del Procurador don Agustín Revuelta Martín, contra su cliente don Laurentino Alonso García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fontecha, sobre reclamación de 1.554,75 ptas. en

cuyo procedimiento se hizo formal traba de embargo sobre bienes de la pertenencia del deudor, y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación, dicho inmueble, el cual se describe así:

«Una tierra, sita en término de Méizara, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, al camino de «El Coso», de dos heminas de superficie aproximadamente, o veinte áreas, que linda: Norte, con camino transversal de «El Coso» a los prados, llamado «Camino o cruce de Prado»; al Este, con camino de «El Coso»; al Sur, con tierra de Gumersindo Fernández Martínez y al Oeste, otra de Florencio y Amancio Gavilanes. Tasada en treinta mil pesetas.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de Marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

187 Núm. 35.—156,75 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de 1.^a Instancia de indicada ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecución de Sentencia de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, en representación de don Vicente García Villalón, de esta vecindad, contra don Benito Fernández Fernández, vecino de Villar del Yermo.

En el mismo, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas sin sujeción a tipo.

Un bacillar en término de Villar del Yermo, al camino del monte, de 98,56 áreas, que linda: Norte, José Carrizo; Sur, camino y Ramón Valencia; Este, Severiano López, y Oeste, Isabel Chamorro, de quinientas noventa y cinco plantas. Valorado en 10.000 pesetas.

Una tierra con su noria y caseta, la noria núm. dos, con cincuenta y

cuatro calderos, en buen uso, en término de Villar del Yermo y que linda: Norte, Dativo Ordás; Sur, Ramón Valencia; Este, el mismo, y Oeste, Estefanía Prieto García, de 94,96 áreas. Valorada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de Marzo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar el 10 por ciento del tipo de tasación. Se hace constar que no se han presentado títulos de propiedad y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de don Juan, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, Carlos García.

171 Núm. 37.—129,25 ptas.

Anuncios particulares

Habiéndose traspasado el Bar denominado «Tropical», sito en León, calle Independencia, núm. 12, se pone en conocimiento de posibles acreedores que cualquier reclamación han de formularla en término de quince días a contar de la fecha del presente anuncio, a don Germán Rodríguez Castro, calle Rodríguez del Valle, núm. 31-1.^o, en esta capital. León 17 de Enero de 1955.

228 Núm. 56.—30,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Quilós

Se convoca a Junta General, que tendrá lugar en las escuelas del pueblo el día 6 de Febrero próximo y hora de las 12, a todos los interesados de la misma, con el fin de proceder al nombramiento de los cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

Quilós, 8 de Enero de 1955.—Daniel Canedo.

169 Núm. 55.—30,25 ptas.

ANUNCIO

Se convoca a todos los interesados de los pueblos de Requejo de la Vega, Soto de la Vega y Alcaidón de la Vega, en el aprovechamiento de las aguas del río Orbigo, por medio de la acequia de San Miguel, a Junta General a las tres de la tarde en los salones de este Ayuntamiento de Soto de la Vega, el Domingo siguiente a haber transcurrido treinta días desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para la constitución de la Comunidad de Regantes de la Presa de San Miguel, acordar las bases a las que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos que afecten a la Comunidad y nombrar una comisión organiza-

dora con el número de miembros que se consideren conveniente para que formule los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos que han de someter a la deliberación y aprobación de la Comunidad.

Soto de la Vega, a 8 de Enero de 1955.—El Alcalde Presidente, Benito Martínez.

170 Núm. 54.—77,00 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales de este Colegio, D. Rufino Cantalapiedra Barés, D.^a Amalia Holgado Peral, D. José M.^a Torres Baldomero, D. Angel Rodríguez Rodríguez, D. Antonio González Alonso, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de este Edicto, significándoles que si no lo hicieron se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales. Igualmente se requiere para el mismo fin o den razón del mismo a D. Guillermo Criado Piñeiro, en ignorado paradero, para que dentro del mismo plazo de 30 días cumpla sus obligaciones colegiales, advirtiéndole que de no hacerlo será dado de baja definitivamente.

León, 7 de Enero de 1955.—El Secretario, Jacinto de Achutegui y Arostegui.—V.^o B.^o: El Presidente, Nicolás G. Luis y Villarino.

193 Núm. 35.—82,50 ptas.

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de León

Hasta las doce horas del día veinticuatro del mes actual, se admiten ofertas para la contratación del servicio de elaboración de pan, primer trimestre del presente año, con destino al abastecimiento de la fuerza de guarnición en Astorga.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Comandancia Militar de Astorga, Almacén Local de Intendencia de esta plaza y Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar).

León, 18 de Enero de 1955.

268 Núm. 44.—41,25 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1955 —